



ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO-ANTIQUIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023 - 2032

Alcalde

RODRIGO HERNÁNDEZ ALZATE LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN Secretaria de Hacienda











Tabla de Contenido

Capítulo 1. Contexto económico	6
1.1 Contexto Mundial y Nacional	6
1.2 Contexto Regional y Local	7
Capítulo 2. Plan Financiero 2023-2032	7
2.1 Proyección de Ingresos	8
2.2 Proyección de gastos	8
2.2.1 Operación	9
2.2.2 Inversión	9
Capítulo 3. Deuda Pública y metas de superávit primario	11
3.1 Superávit primario y sostenibilidad de la deuda	12
Capítulo 4. Situación financiera en la vigencia anterior	13
4.1 Ingresos	13
4.2 Gastos	15
4.2.1 Desempeño fiscal	16
4.2.2 Vigencias futuras	17
Capítulo 5. Medidas fiscales de corto plazo para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 20 "Juntos Avanzamos Más"	
Capítulo 6. Costo fiscal estimado de los incentivos y exenciones tributarias	19
Capítulo 7. Pasivos exigibles y contingentes	20
Capítulo 8. Estados financieros del Municipio y sus principales entidades descentralizadas	21
8.1 Administración central	21
8.2 Instituto Municipal de Educación Física, Recreación y Deporte -IMER	22
8.3 Empresa de Desarrollo Sostenible -EDESO	23
8.4 Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S -ESO	24
8.5 Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible S.A.S -SOMOS	25
8.6 Industria Cárnicas del Oriente -INCAROSA	26
8.7 Empresa Social del Estado -E.S.E. San Juan de Dios	27
8.8 Nutriceres	28
Bibliografía	30











ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Plan Financiero 2023-2032	10
Tabla 2. Proyección de indicadores financieros 2023-2032	
Tabla 3. Condiciones de los créditos en pesos corrientes	
Tabla 4. Proyección del servicio de la deuda en millones de pesos corrientes	
Tabla 5. Montos de inversión por periodos	
Tabla 7. Resultados IDF 2021	
Tabla 6. Relación de vigencias futuras	
Tabla 8. Relación procesos activos	
ÍNDICE DE GRÁFICOS	
Gráfico 1. Saldos proyectados deuda	12
Gráfico 2. Superávit primario Vs. Servicio de la deuda	13
Gráfico 3. Evolución histórica de ingresos	14
Gráfico 4. Evolución Predial e Industria y comercio	15
Gráfico 5. Evolución histórica de gastos	16
Gráfico 6. Evolución indicador Ley 617	17
Gráfico 7. Situación financiera	21
Gráfico 8. Actividad financiera, económica, social y ambiental	22
Gráfico 9. Situación financiera	22
Gráfico 10. Estado de resultados	23
Gráfico 11. Situación financiera	23
Gráfico 12. Estado de resultados	24
Gráfico 13. Situación financiera	24
Gráfico 14. Estado de resultados	25
Gráfico 15. Situación financiera	25
Gráfico 16. Estado de resultados	26
Gráfico 17. Situación financiera	26
Gráfico 18. Estado de resultados	27
Gráfico 19. Situación financiera	27
Gráfico 20. Estado de resultados	28
Gráfico 21. Situación financiera	28
Gráfico 22. Estado de resultados	29









Presentación

La Gerencia Pública moderna debe enmarcarse en propuestas de planeación que permitan identificar escenarios sobre el comportamiento de los ingresos y los gastos para la toma de decisiones que garanticen la estabilidad financiera de las entidades, y para eso la Constitución Política de Colombia y la Ley se han encargado de regular el marco legal para que los gerentes públicos cumplan con este principio fundamental de administración.

En este sentido, la Ley 819 de 2003, en su artículo 5º establece que anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la citada ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo. Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

- a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994;
- b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución;
- d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;
- e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
- f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;
- g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Dando cumplimiento a lo anterior, la Administración Municipal de Rionegro, "JUNTOS AVANZAMOS MAS", en cabeza del Señor Alcalde Rodrigo Hernández Álzate, presenta al Honorable Concejo Municipal de Rionegro y a la comunidad en











General el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2032, en el cual se contempla el eje central de la estrategia fiscal, que tiene como uno de sus principales objetivos garantizar la estabilidad de las finanzas públicas municipales que garanticen la inversión social y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de todos los Rionegreros.

El marco fiscal de mediano plazo (MFMP) se convierte en la más efectiva herramienta de planeación en la cual se proyectan los ingresos y los gastos para los próximos 10 años, que permitirá no solo a la administración en curso, sino también a las administraciones venideras, tomar decisiones encaminadas a garantizar la estabilidad financiera del Municipio de Rionegro.

Laura Emilse Marulanda Tobón Secretaria de Hacienda









Capítulo 1. Contexto económico

1.1 Contexto Mundial y Nacional

Luego de afrontar los desafíos impuestos por la pandemia COVID19, la recuperación económica mundial durante los años 2021 y 2022 ha sido positiva y significativamente más marcada en algunas regiones, superando en algunos casos las perspectivas realizadas hasta por el más optimista de los analistas.

En Latinoamérica, Colombia se convirtió en referente de crecimiento recuperando su economía y volviendo a los niveles del PIB prepandemia. Las medidas adoptadas por el gobierno nacional a través de la dinamización del gasto público y la creación de subsidios dirigidos a mantener la productividad de diversos sectores aparentemente funcionaron y durante 2021 el país creció por encima del 10%.

Para el 2022, teniendo en cuenta los efectos de base, la perspectiva de crecimiento ha sido más mesurada y ha tenido varias revisiones que han requerido ajustar las proyecciones, sin dejar de lado la tendencia positiva. Los diferentes organismos multilaterales que vigilan el comportamiento económico a nivel global coinciden en estimar crecimientos entre el 4.5 y 5% para nuestro país.

Finalmente, es importante tener presente que, si bien las perspectivas de crecimiento económico mundial son positivas, actualmente se presentan situaciones que pueden hacer que las tendencias se ajusten a realidades más austeras en el corto plazo para países desarrollados y del eje europeo. Esto, unido a la inflación global, que no da tregua en el cierre del 2022 y apenas se reduciría en 2023. En este orden, El Fondo Monetario Internacional-FMI- proyecta un crecimiento económico mundial del 2.7% para el próximo año, el más bajo en 20 años (exceptuando los asociados a la crisis financiera global y la pandemia COVID19).

Para América Latina y Colombia en particular, el escenario es similar. Las actuales tendencias inflacionarias, que han traído consigo políticas monetarias contractivas para frenar el aumento en el costo de vida, han ralentizado el ritmo de gasto y con ello las perspectivas de crecimiento económico. Así, mientras el FMI estima que Latinoamérica y el Caribe crezca a tasas de 1.7% en promedio en 2023, Colombia lo haría al 2.2%. Sin embargo, otras entidades multilaterales estiman que situaciones como la que actualmente se vive en Europa del este, por cuenta del conflicto Ucrania-Rusia, pueden generar balances positivos para la economía latinoamericana, especialmente por los precios de los commodities y se alinean al augurar un crecimiento positivo para economías emergentes como la de Colombia. Al final, hasta cuándo persistan las políticas económicas restrictivas y qué tanto se ajusten los precios de la canasta básica determinarán el ritmo de la desaceleración y con ello, las nuevas estimaciones de crecimiento tanto para el próximo año como para el lustro subsiguiente.











1.2 Contexto Regional y Local

El departamento de Antioquia sigue siendo actor principal en el crecimiento económico de la Nación, para el año 2021 se registra un crecimiento del 10% de su PIB ubicándolo en COP 139 billones, es decir, un 3.9% por encima de lo obtenido en 2019 en gran medida por el fortalecimiento de la productividad en diferentes sectores como el industrial, comercio y ventas minoristas, construcción y turismo; quienes según los estudios realizados por la cámara de comercio de Medellín alcanzaron incrementos del 20.3%, 18.5%, 45.9% y 43.7% respectivamente.

Por su parte la subregión oriente ha registrado un crecimiento del 174% del PIB en la última década, pasando de COP 5.75 billones en 2009 a COP 15.6 billones en 2020.

Complementariamente, el Índice de Competitividad Municipal realizado por la Secretaría de Competitividad y Productividad del departamento en marco del seguimiento hecho al Plan de Desarrollo 2020-2023, que analiza en la medición de 11 pilares, 19 subpilares y 65 variables, permite identificar la situación de cada una de las 9 subregiones y las brechas entre las mismas en temas relacionados con el desarrollo económico y la calidad de vida de sus habitantes. Los resultados obtenidos para el índice en el año 2021 ubican al Valle de Aburrá en el primer lugar del ranking con 61.9 puntos, teniendo a Medellín como primer municipio con un resultado del 73.9 y a la subregión Oriente en segundo lugar con un 42.0 con el municipio de Rionegro liderando con 67.3. Este resultado denota que, a pesar de la brecha existente entre subregiones, Rionegro se fortalece y se mantiene como líder y a la vanguardia al lado de municipios como Medellín y Envigado, resaltando los resultados en temas evaluados en la metodología de construcción del índice como: instituciones, dinamismo en los negocios, mercado de bienes, innovación, infraestructura, salud, mercado laboral, sistema financiero, tamaño del mercado, capacidades y adopción de TIC.

Los resultados del índice de competitividad solo ratifican el papel determinante y de liderazgo del Municipio en el desarrollo económico, tanto de la subregión como del departamento y refleja el esfuerzo de las administraciones 2016-2019 y 2020-2023 por posicionar a Rionegro como un territorio referente del desarrollo social y económico departamental y nacional.

Capítulo 2. Plan Financiero 2023-2032

El Plan Financiero es un instrumento de planeación que permite estimar el comportamiento fiscal de la entidad en un marco de 10 años. Esta herramienta de programación se construye con base en información histórica de las operaciones efectivas de caja recogiendo el comportamiento del recaudo y de los gastos de la entidad, lo que en combinación con otras variables económicas permite estimar el comportamiento de los ingresos y gastos en el mediano plazo.











2.1 Provección de Ingresos

Rionegro se ha caracterizado por su gran capacidad de gestión fiscal, la cultura tributaria de sus habitantes y el mejoramiento continuo de condiciones dirigidas al crecimiento de la productividad. Esto ha conllevado a una rápida expansión del territorio, y al asentamiento de nuevos desarrollos industriales, comerciales y de servicios, que han traído consigo un mayor desafío para el gobierno en relación con el ejercicio de administración de los tributos.

Así las cosas, el gobierno municipal ha encaminado su gestión a través del uso inteligente de la información y la ciencia de datos, lo que supone una oportunidad de hacer más eficiente el ejercicio de fiscalización y de cobro administrativo. En esta iniciativa ocupan un lugar preponderante el Centro de Inteligencia Fiscal -CIF- y la subsecretaría de Sistemas de Información Territorial en su rol como gestor catastral.

El CIF, es la unión de recursos humanos, técnicos y tecnológicos con la finalidad de generar condiciones de fiscalización que faciliten el recaudo de las diferentes rentas administradas por la entidad. La ciencia de datos, la analítica y la inteligencia de negocios permitirá realizar ejercicios de fiscalización de carácter predictivo como estrategia para disminuir la elusión y la evasión.

Por su parte, a partir de la gestión catastral se adelanta de manera permanente la revisión y actualización de las variables que componen los elementos sustanciales de varios tributos. El ejercicio de conservación catastral permite mantener una base de avalúo más cercana a la realidad general del Municipio; asimismo, los análisis de sensibilidad sobre las tarifas y el recaudo teórico facilitan la toma de decisiones y direccionan los esfuerzos de manera más eficiente.

Con la consolidación de estas dos estrategias, esperamos mantener el incremento en el recaudo de los ingresos de carácter tributario entre un 15% y un 20% de acuerdo con los datos previamente revisados.

2.2 Proyección de gastos

El Plan Financiero determina el nivel de gasto a partir de la disponibilidad proyectada de ingresos, teniendo en cuenta la ejecución histórica de los mismos, los planes de inversión considerados en el Plan Plurianual de Inversiones y los Planes de Desarrollo Municipal.

Dentro de la proyección de gastos, existen tres componentes que orientan el ejercicio de la administración en cada una de las vigencias. El Plan Financiero estima la necesidad de recursos para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Este último componente cobra especial relevancia dentro de los estimados realizados para el corto y mediano plazo, toda vez que atiende lo dispuesto en el Plan de Desarrollo y la intención del gobierno municipal.











2.2.1 Operación

Los gastos de operación corresponden a la cobertura de la operación esencial, es decir, funcionamiento y servicio de la deuda. El funcionamiento cubre las erogaciones asociadas a las actividades de administración propias de la función pública. El servicio de la deuda, como su nombre lo indica, permite cumplir de manera oportuna con las obligaciones bancarias de la entidad.

2.2.2 Inversión

El gasto de inversión tiene como fin principal satisfacer las necesidades básicas identificadas en los encuentros que se desarrollan con la comunidad para la construcción del programa de gobierno y que posteriormente se incluyen en el Plan de Desarrollo Municipal -PDM-. Durante las últimas vigencias, la administración municipal ha apostado de manera decidida por dar cumplimiento a estos compromisos, con el firme propósito de mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos.

Así pues, durante las últimas vigencias, el rubro de inversión se ha dirigido a priorizar aquellos proyectos que dan buen recaudo de las necesidades identificadas en sectores claves como salud, educación, familia, primera infancia, adulto mayor, servicios públicos, vivienda, seguridad e infraestructura. Así, proyectos de gran impacto como la construcción de vivienda de interés social y prioritario; construcción de infraestructura para fortalecer y dignificar la atención a la población con discapacidad; la expansión del servicio de saneamiento básico, tratamiento y suministro de agua potable en los centros poblados; la ampliación de cobertura de servicios de educación y la potenciación del espacio público junto con la recuperación de la rivera del Río Negro, por medio de la construcción del Puente Biblioteca y del proyecto denominado Paisajes del Agua; la recuperación y mantenimiento de la malla vial; entre otros, seguirán ejecutándose durante la siguiente vigencia y demandarán una proporción importante de los recursos de inversión pública.

Asimismo, es pertinente resaltar que el efecto positivo de estas iniciativas no se limita únicamente a la conclusión de las obras, la prestación del servicio o los índices de población atendida, sino también, al impulso económico dado al municipio y la región por medio del gasto público social.

Finalmente, el tren ligero como proyecto estratégico continúa siendo parte de la visión de Rionegro como ciudad a mediano y largo plazo, ya que no solo hará más sustentable la movilidad del municipio, sino que también, permitirá la dinamización económica del territorio, facilitando la integración regional y el acceso al transporte público para toda la comunidad. Este proyecto continúa en ejercicios de estructuración técnica y financiera que definirán mecanismos de cofinanciación y específicamente los aportes públicos por parte del Municipio, que serían atendidos con los recursos de superávit total en el largo plazo.









Tabla 1. Plan Financiero 2023-2032

Descripción	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032
Ingresos	626.925	641.145	659.373	703.372	780.097	866.545	964.073	1.074.235	1.198.815	1.337.897
Ingresos corrientes	590.696	638.451	656.504	700.317	776.843	863.080	960.383	1.070.305	1.194.630	1.333.439
Tributarios	331.993	403.910	437.521	492.857	555.898	627.773	709.781	803.414	910.391	1.030.725
Predial	119.669	158.062	165.236	190.848	220.430	254.596	294.059	339.638	392.281	451.124
Industria y comercio	102.626	123.020	141.473	162.694	187.099	215.163	247.438	284.554	327.237	376.322
Alumbrado público	10.051	12.705	13.530	14.410	15.347	16.344	17.406	18.538	19.743	21.026
Delineación y urbanismo	32.502	34.615	36.865	39.261	41.813	44.531	47.425	50.508	53.791	57.287
Estampillas	17.366	19.495	20.762	22.112	23.549	25.080	26.710	28.446	30.295	32.264
Sobretasa gasolina	20.433	21.762	23.176	24.682	26.287	27.995	29.815	31.753	33.817	36.015
Sobretasas	22.362	24.816	26.429	28.147	29.976	31.925	34.000	36.210	38.564	41.070
Otros tributarios	6.982	9.436	10.049	10.702	11.398	12.139	12.928	13.768	14.663	15.616
No tributarios	132.409	100.037	75.736	54.902	58.471	62.272	66.319	70.630	75.221	80.110
Contribuciones y participaciones	90.714	51.632	24.184	0	0	0	0	0	0	0
Fondos especiales	29.304	33.208	35.367	37.666	40.114	42.722	45.499	48.456	51.606	54.960
Otros no tributarios	12.391	15.197	16.184	17.236	18.357	19.550	20.821	22.174	23.615	25.150
Transferencias	126.295	134.504	143.247	152.558	162.474	173.035	184.282	196.261	209.018	222.604
Sector eléctrico	2.987	3.181	3.387	3.608	3.842	4.092	4.358	4.641	4.943	5.264
Transferencias Salud	25.992	27.682	29.481	31.397	33.438	35.612	37.926	40.392	43.017	45.813
Sistema General de Participaciones	97,316	103,642	110,379	117,553	125,194	133,332	141,998	151,228	161,058	171,527
Recursos de capital	36.229	2.694	2.869	3.055	3.254	3.465	3.690	3.930	4.186	4.458
Cofinanciaciones	16.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros recursos de capital	19.729	2.694	2.869	3.055	3.254	3.465	3.690	3.930	4.186	4.458
Gastos totales	626.925	641.145	658.344	685.330	721.477	765.036	817.927	859.413	915.524	987.607
Gastos corrientes	130.214	141.950	156.652	143.503	136.304	133.049	135.381	122.264	119.403	127.797
Gastos de funcionamiento	68.143	70.187	72.293	77.848	83.840	90.305	97.280	104.805	112.924	121.685
Administración Central	55.688	57.359	59.080	63.806	68.910	74.423	80.377	86.807	93.752	101.252
Servicios personales	34.089	35.112	36.165	39.058	42.183	45.558	49.202	53.139	57.390	61.981
Gastos generales	13.766	14.179	14.604	15.772	17.034	18.397	19.868	21.458	23.175	25.029
Transferencias	7.834	8.069	8.311	8.975	9.693	10.469	11.306	12.211	13.188	14.243
Concejo	4.273	4.402	4.534	4.896	5.288	5.711	6.168	6.661	7.194	7.770
Servicios personales	2.110	2.173	2.238	2.417	2.611	2.819	3.045	3.288	3.552	3.836
Gastos generales	1.943	2.001	2.061	2.226	2.404	2.596	2.804	3.028	3.271	3.532
Transferencias	221	228	235	253	274	295	319	345	372	402
Personería	3.873	3.989	4.108	4.437	4.792	5.175	5.589	6.037	6.520	7.041
Servicios personales	681	702	723	780	843	910	983	1.062	1.147	1.238
Gastos generales	2.962	3.051	3.142	3.394	3.665	3.958	4.275	4.617	4.986	5.385
Transferencias	230	237	244	263	284	307	331	358	387	418
Contraloría	4.309	4.438	4.571	4.708	4.850	4.995	5.145	5.299	5.458	5.622
Servicio de la deuda	61.571	71.247	83.829	65.109	51.901	42.165	37.505	16.844	5.845	5.459
Amortización	38.224	49.455	66.539	52.524	42.852	36.139	34.121	15.637	5.250	5.250
Intereses	23.347	21.793	17.290	12.585	9.049	6.026	3.383	1.207	595	209
Sentencias y conciliaciones	500	515	530	546	563	580	597	615	633	652
Inversión total	496.712	499.195	501.691	541.827	585.173	631.987	682.546	737.149	796.121	859.811
Inversión	496.712	499.195	501.691	541.827	585.173	631.987	682.546	737.149	796.121	859.811











Superávit primario	61.571	71.247	84.858	83.152	110.521	143.674	183.651	231.667	289.137	355.749
Ahorro operacional	460.483	496.502	499.852	556.814	640.539	730.031	825.001	948.041	1.075.227	1.205.643
Superávit total	0	0	1.029	18.042	58.620	101.510	146.146	214.822	283.291	350.290

Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

Tabla 2. Proyección de indicadores financieros 2023-2032

Descripción	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032
Amortización	38.224	49.455	66.539	52.524	42.852	36.139	34.121	15.637	5.250	5.250
Intereses	23.347	21.793	17.290	12.585	9.049	6.026	3.383	1.207	595	209
Servicio de la deuda	61.571	71.247	83.829	65.109	51.901	42.165	37.505	16.844	5.845	5.459
Saldo de la deuda	345.991	307.767	258.312	191.774	139.250	96.398	60.259	26.137	10.500	5.250
Ahorro Operacional (Ley 358 de 1997)	460.483	496.502	499.852	556.814	640.539	730.031	825.001	948.041	1.075.227	1.205.643
Ingresos corrientes (Ley 358 de 1997)	590.696	638.451	656.504	700.317	776.843	863.080	960.383	1.070.305	1.194.630	1.333.439
Solvencia	5,07%	4,39%	3,46%	2,26%	1,41%	0,83%	0,41%	0,13%	0,06%	0,02%
Sostenibilidad	58,57%	48,21%	39,35%	27,38%	17,93%	11,17%	6,27%	2,44%	0,88%	0,39%
Meta de superávit	61.571	71.247	84.858	83.152	110.521	143.674	183.651	231.667	289.137	355.749
Razón de cobertura	2,64	3,27	4,91	6,61	12,21	23,84	54,28	0,00	0,00	1,00
Indicadores	Sostenible									

Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

Capítulo 3. Deuda Pública y metas de superávit primario

El endeudamiento acometido por la Administración atiende lo dispuesto por la Ley 358 de 1998, en términos de indicadores y capacidad de pago y por el Acuerdo 029 del 2020.

Tabla 3. Condiciones de los créditos en pesos corrientes

Entidad	Condiciones
	Plazo: 10 años
Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-	Período de gracia: No
	Tasa: DTF+2.3% MV
	Plazo: 10 años
Bancolombia	Período de gracia: Si
	Tasa: IBR+1.83% NAMV
	Plazo: 10 años
Bancolombia	Período de gracia: Si
	Tasa: IBR+1.83% NAMV
	Plazo: 10 años
Bancolombia	Periodo de gracia: Si
	Tasa: IBR+1.83% NAMV
	Plazo: 8 años
Bancolombia	Periodo de gracia: No
	Tasa: DTF+1.8% TA
FINDETER	Plazo: 5 años











	Periodo de gracia: No
	Tasa: IBR+1.55% TA
	Plazo: 5 años
FINDETER VIVIENDA	Periodo de gracia: Sí
	Tasa: IBR+1.55% TA
FINDETER	Plazo: 10 años
	Periodo de gracia: Sí
	Tasa: IBR+1.55% MV

Elaboración: Secretaría de Hacienda

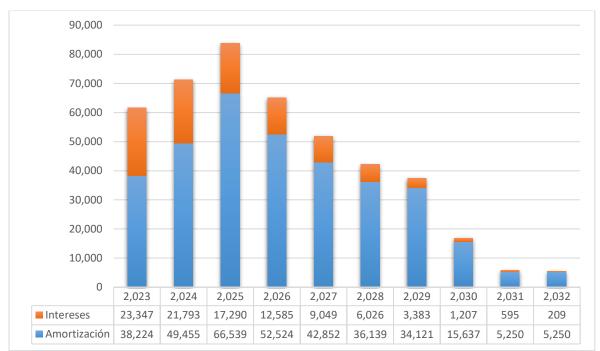
Los recursos adquiridos a través de crédito público han permitido desarrollar importantes proyectos de infraestructura y equipamiento en el Municipio, y consecuentemente, satisfacer necesidades identificadas en el trabajo realizado con las comunidades para la construcción del Plan de Desarrollo 2020-2023.

Tabla 4. Proyección del servicio de la deuda en millones de pesos corrientes

Concepto	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032
Amortización	38.224	49.455	66.539	52.524	42.852	36.139	34.121	15.637	5.250	5.250
Intereses	23.347	21.793	17.290	12.585	9.049	6.026	3.383	1.207	595	209
Servicio de la deuda	61.571	71.247	83.829	65.109	51.901	42.165	37.505	16.844	5.845	5.459

Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

Gráfico 1. Saldos proyectados deuda



Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

3.1 Superávit primario y sostenibilidad de la deuda

La meta de superávit primario se proyecta para los 10 años siguientes y tiene como finalidad garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.





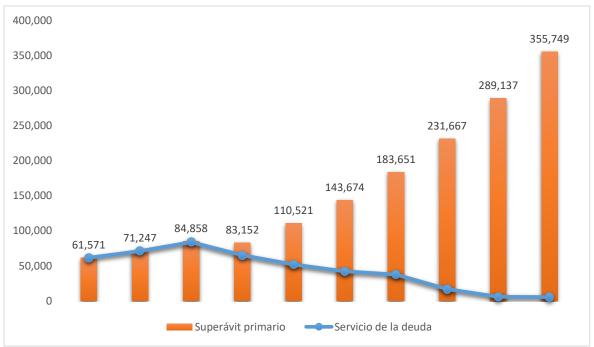






A continuación, se relacionan las metas de superávit primario para el periodo 2023-2032, como parte del plan financiero.

Gráfico 2. Superávit primario Vs. Servicio de la deuda



Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

Capítulo 4. Situación financiera en la vigencia anterior

4.1 Ingresos

Las rentas del municipio de Rionegro están compuestas principalmente por recursos de origen tributario, siendo los más representativos, los impuestos de industria y comercio y predial; la sobretasa a la gasolina, el impuesto de alumbrado público, las estampillas, la contribución especial y los asociados al otorgamiento de licencias urbanísticas. Decisiones de orden administrativo encaminadas a definir políticas de gestión tributaria han provocado que en los últimos años estas rentas muestren un crecimiento sustancial, permanente y sostenido.

Continuando con la intención de fortalecer el capítulo de ingresos, se han diseñado estrategias que permitirán aumentar no solo el control fiscal sobre los recursos de gestión propia, como los impuestos mencionados en el párrafo anterior, sino también hacer más eficiente el servicio y acompañamiento prestado a los contribuyentes. Bajo esta premisa, la Alcaldía a diseñado y ejecutado varias iniciativas dirigidas a optimizar los diferentes procesos desde el uso del concepto de analítica de datos e inteligencia de negocios.







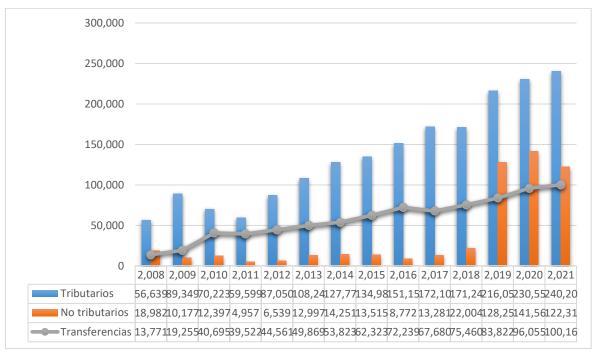




En marco del programa Rionegro 4.0, se han desarrollado proyectos como ciudadano 360, que buscan unificar las diferentes bases de datos que tiene la Alcaldía, con el objeto de ampliar las posibilidades en su gestión mejorando la oferta de servicios a clientes internos y externos. En complemento con este, el Centro de Inteligencia Fiscal se encargará de adelantar revisiones, análisis y actualización que permitan al gobierno tomar decisiones que beneficien a los contribuyentes y fortalezcan el recaudo. En el mismo sentido, se ha dado gran preponderancia a los sistemas de información territorial, por medio de las oficinas de gestión catastral y del SISBÉN, las cuales permitirán actualizar la información de relevancia tributaria para la entidad.

Con base en la eficiencia estimada de estas medidas la gerencia pública se traza una ambiciosa meta para próximas vigencias y es la de generar la generar la armonía tributaria suficiente para que los contribuyentes de manera voluntaria normalicen elementos sustanciales como base gravable y hecho generador, aumentando el impuesto liquidado, el recaudo y disminuyendo significativamente la cartera.

Gráfico 3. Evolución histórica de ingresos



Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

La evolución en el recaudo es notoria y estable, las rentas propias continúan con su crecimiento dando cuenta de la buena gestión administrativa y tributaria de la entidad.



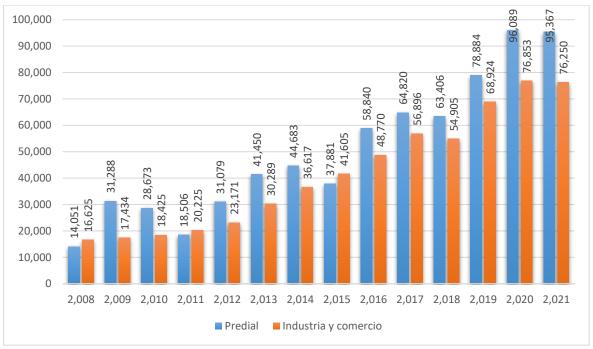








Gráfico 4. Evolución Predial e Industria y comercio



Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

4.2 Gastos

La satisfacción de las necesidades básicas del municipio, identificadas previamente en los ejercicios de construcción del Plan de Desarrollo, que se realizaron de manera concertada con la comunidad, constituye el objetivo meridiano de la Administración. En consecuencia, la apuesta permanente y los esfuerzos de la entidad se dirigen al desarrollo de proyectos de inversión en sectores clave como salud, educación, seguridad, vivienda, servicios públicos e infraestructura, que redunden en un mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio.

Tabla 5. Montos de inversión por periodos

Periodo	Millones de pesos
2008-2011	452.840
2012-2015	781.987
2016-2019	1.718.286
2020-2023 (estimado)	2.293.713

Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

Los gastos de inversión continúan con su tendencia de crecimiento, con el fin de dar cumplimiento a las metas trazadas por medio de las diferentes líneas, componentes y programas del Plan de Desarrollo Municipal.



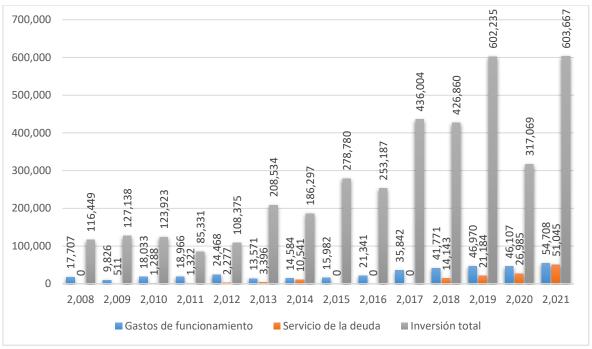












Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

La disminución en gasto registrado durante el 2020 es coherente con la declaratoria de pandemia.

4.2.1 Desempeño fiscal

Históricamente el índice de desempeño fiscal midió la gestión financiera de las entidades a través de indicadores que solo estimaban las ejecuciones presupuestales y ponderaban de manera diferencial el resultado de la autofinanciación del gasto de funcionamiento.

Esta metodología restaba importancia a otros indicadores e información trascendental para entender el verdadero funcionamiento de las entidades. En tal sentido, el Departamento Nacional de Planeación, realizó una revisión y ajuste a la metodología del índice y decidió implementar una nueva forma de cálculo a partir del año 2019, la cual varió nuevamente para el año 2021.

Este nuevo método de seguimiento financiero incluye dentro de sus análisis, información presupuestal y contable que dan cuenta de manera más amplia y detallada sobre la situación y gestión económica de la entidad, lo que permite generar conceptos más acertados y cercanos a la realidad.

Lo anterior cobra gran relevancia toda vez que, para el año 2021, el municipio de Rionegro a partir de un trabajo de gestión contable y presupuestal, que permitió visibilizar contablemente lo ejecutado presupuestal y físicamente, a través del











ajuste, registro y actualización de rubros como el de formación bruta de capital; el aumento y fortalecimiento del recaudo; la magnitud de inversión y la capacidad de generación de ahorro corriente, fue catalogado como **Solvente** con un puntaje de 71 puntos, ubicándolo dentro del top 20 de los municipios del grupo 1 de nivel alto.

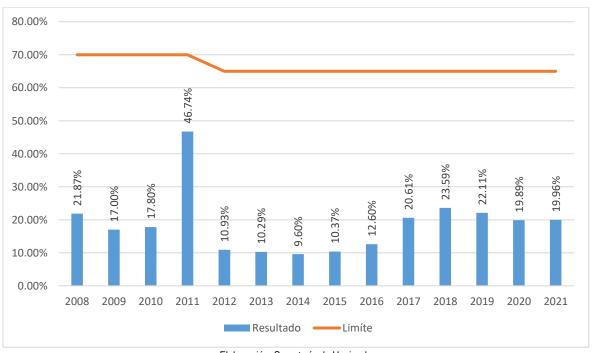
Tabla 6. Resultados IDF 2021

Indicadores	2,021
Dimensión Resultados Fiscales	67.06
Dimensión Gestión Financiera Territorial	86.76
Índice de Desempeño Fiscal	71.00

Elaboración: Secretaría de Hacienda, datos DNP

Por otro lado, es muy importante resaltar el crecimiento de los ingresos corrientes de libre destinación, el cual es una constate ya en cada ejercicio fiscal, permitiendo cumplir de manera sistemática con el indicador creado por la Ley 617 de 2000, de ahorro y racionalización del gasto, y como se puede observar se mantiene la variación para el último año de medición.

Gráfico 6. Evolución indicador Ley 617



Elaboración: Secretaría de Hacienda

4.2.2 Vigencias futuras

Las vigencias futuras constituyen un mecanismo recurrente en la planeación de la entidad, ya que permiten acometer proyectos que necesitan más de una vigencia para su ejecución, en estricto cumplimiento de los principios de anualidad y planeación.











Obras encaminadas a mejorar la infraestructura vial del municipio, a garantizar la expansión y aumento en la cobertura de servicios públicos como agua potable y saneamiento básico, o proyectos de construcción de espacios diseñados para fortalecer la atención de la primera infancia, la comunidad educativa y la población con discapacidad, cuyo alcance requiere de gran cantidad de recursos y tiempo, solo pueden alcanzarse a través del uso de las vigencias futuras, bajo principios de eficiencia y economía en marco responsabilidad fiscal.

Tabla 7. Relación de vigencias futuras

Año	Acuerdo	Descripción	Vigencias
2,020	Acuerdo 005	Contratar el desarrollo de los programas de salud pública e intervenciones colectivas, que permitan la ejecución de actividades y proyectos contemplados en el Plan Territorial de Salud 2020-2023	2020-2023
2,020	Acuerdo 005	Contratar La Prestación de servicio para toma de muestras y análisis de laboratorio de agua para consumo humano y uso recreativo, calibración y mantenimiento de equipos multiparámetro, ph, color Q, frotis de manos y superficies, análisis de alimentos preparados	2020-2023
2,020	Acuerdo 008	Suministro de combustible, lubricantes y otros servicios adicionales para: los vehículos, maquinaria y motos de propiedad del municipio de Rionegro, los vehículos y motos del parque automotor al servicio de la fuerza pública y organismos de seguridad, y para el parque automotor adscrito a la subsecretaría de movilidad del municipio de Rionegro.	2020-2023
2,020	Acuerdo 008	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra de los vehículos que conforman y lleguen a conformar el parque automotor del municipio de Rionegro y para el parque automotor al servicio de la fuerza pública y organismos de seguridad. Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla y equipos de propiedad del municipio de Rionegro	2020-2023
2,020	Acuerdo 009	Prestación integral del servicio de conectividad en fibra óptica para instituciones educativas, zonas wifi y edificios públicos del municipio de Rionegro. proyecto conexión total Rionegro-	2020-2023
2,020	Acuerdo 009	Ampliación, mantenimiento, y operación de cámaras de seguridad ciudadana.	2020-2023
2,020	Acuerdo 008	Suministro de energía para el alumbrado público de la zona rural y urbana del municipio de Rionegro	2020-2023
2,020	Acuerdo 021	Contratar una entidad fiduciaria para que constituya un patrimonio autónomo que reciba y mantenga la titularidad jurídica de los bienes fideicometidos y de los demás bienes que en ejecución del contrato le sean transferidos, conforme a las obligaciones que se pacten	2020-2023
2,020	Acuerdo 028	Plan Departamental de Aguas	2021-2023
2,021	Acuerdo 009	Garantizar la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención a la población pobre no asegurada del municipio de Rionegro.	2021-2023
2,021	Acuerdo 009	Construcción del parque biblioteca pública de Rionegro.	2021-2023
2,021	Acuerdo 009	Interventoría de construcción del parque biblioteca pública de Rionegro.	2021-2023
2,021	Acuerdo 028	Ejecutar el Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), con el fin de mejorar las condiciones habitacionales, físico espaciales y sociales en el barrio Juan Antonio Murillo.	2021-2023
2,022	Acuerdo 001	Construcción del cubo de innovación en el municipio de Rionegro, Antioquia	2022-2023
2,022	Acuerdo 001	Interventoría de la construcción del cubo de la innovación en el municipio de Rionegro, Antioquia	2022-2023











2,022	Acuerdo 001	Construcción de la casa de la cultura sede Barrio Cuatro Esquinas	2022-2023
2,022	Acuerdo 001	Interventoría de la construcción de la casa de la cultura sede Barrio Cuatro Esquinas	2022-2023
2,022	Acuerdo 005	Administración y operación del fondo Municipal para la educación superior y educación para el empleo Rio 4.0 de Rionegro.	2022-2023
2,022	Acuerdo 005	Garantizar la oportuna y adecuada operación de las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro con la prestación de los servicios generales y administrativos	2022-2023
2,022	Acuerdo 005	Rehabilitación, reparcheo, repavimentación e interventoría de las vías urbanas y rurales y obras complementarias a la malla vial del municipio de Rionegro	2022-2023

Elaboración: Secretaría de Hacienda-relación de vigencias futuras con vigencia, se excluyen aquellas ejecutadas o fenecidas

Capítulo 5. Medidas fiscales de corto plazo para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Juntos Avanzamos Más"

Las metas trazadas en el Plan de Desarrollo 2020-2023, requieren de acciones a nivel fiscal que permitan garantizar la gestión de los recursos necesarios para lograr los objetivos trazados. En tal sentido, la Administración municipal continua en la formulación de acciones que permitan tratar la información relevante de manera oportuna, eficaz y con mayor valor agregado.

En consecuencia, la correcta gestión y lectura de la información poseída sobre los contribuyentes y ciudadanía en general derivan en una mejor prestación de servicios y mayores resultados en los procesos de investigación, contabilidad forense y fiscalización, como medio para el fortalecimiento de los ingresos de la entidad.

Por tal razón, para las próximas vigencias se hará una gran apuesta al preponderar la analítica de datos, con el fin de anticipar conductas que vulneren o vayan en contra de la autoridad tributaria y la generación de ingresos para el municipio. El uso de la inteligencia de información facilitará la administración tributaria no solo en temas de fiscalización y control, sino también en la prestación de servicios a la comunidad y especialmente a los contribuyentes.

Durante la vigencia 2023 y siguientes se focalizarán los esfuerzos en buscar un equilibrio entre los beneficios que puedan ser otorgados a la comunidad y el aumento del recaudo, por medio del control estadístico de sectores económicos, la conservación técnica de predios y la recuperación de cartera.

Capítulo 6. Costo fiscal estimado de los incentivos y exenciones tributarias.

La reactivación y normalización económica es un compromiso de la Administración municipal y para tal fin se tomaron una serie de medidas que buscan incentivar el asentamiento de nuevos desarrollos empresariales, el fomento de nuevos emprendimientos y el beneficio de comerciantes de menores ingresos.











El Acuerdo municipal 019 de 2021, introdujo beneficios progresivos en la liquidación del impuesto de industria y comercio, las licencias de construcción y la determinación del predial, para las entidades y nuevos emprendimientos que decidan iniciar sus operaciones en esta jurisdicción. Estas medidas permiten la generación de empleo directo e indirecto, la focalización y pertinencia en formación de recurso humano y la dinamización económica del territorio.

Quizá lo más importante de esta medida sea la exención del pago del impuesto mínimo de industria y comercio, establecida para nuestros pequeños contribuyentes, por lo cual alrededor de 3.700 personas naturales de menores ingresos se han visto favorecidas, generando un gran impacto económico y social en la comunidad y con un costo fiscal de aproximadamente \$311.000.000, lo que frente al recaudo potencial representa una cifra marginal.

Este Acuerdo fue concebido pensando en potenciar la generación de empleo y la dinamización económica del territorio, a través de la optimización de la relación costo beneficio, debido a que los incentivos creados se otorgan solo a personas naturales y jurídicas que se integran a la realidad fiscal del municipio a partir de la solicitud de aplicación de esta norma; con excepción de lo relacionado con el pago del impuesto mínimo de industria y comercio que se dirige a los pequeños contribuyentes ya registrados.

Capítulo 7. Pasivos exigibles y contingentes

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 448 de 1998 se relacionan el seguimiento realizado a los pasivos y exigibles y contingentes, en vigor durante la vigencia actual.

En este punto resulta trascendental entender la diferencia entre pasivos contingentes y exigibles, la cual permite generar una idea más amplia del manejo de esta situación para las finanzas de la entidad. los pasivos contingentes y exigibles se desprenden de la instancia procesal en la cual se encuentra. Es así que las cuentas contingentes de orden contable tienen que ver con los valores que por probabilidad adversa de fallo pueden ser cobrados a la administración, en cambio los pasivos exigibles son aquellos cuyo valor queda en firme por un fallo.

En tal sentido, los pasivos contingentes atienden más a una necesidad de registro contable, mientras los pasivos exigibles son más de carácter presupuestal, por lo cual se miden por su comportamiento histórico para ser incluidos en las proyecciones de cada vigencia.

Tabla 8. Relación procesos activos

	Probabilidad fallo adverso	Valores2020
Alto		50,054











Medio	115,891
Bajo	13,755
Remoto	5,077

Elaboró: Secretaría Hacienda-General (cifras en millones de pesos corrientes)

Capítulo 8. Estados financieros del Municipio y sus principales entidades descentralizadas.

8.1 Administración central

El estado de situación financiera de la entidad territorial muestra un buen comportamiento de las principales cuentas del balance, evidenciando equilibrio entre las cuentas de activo y pasivo, por cuenta de la formación bruta de capital (activo fijo) y las nuevas obligaciones adquiridas a plazos que permiten una amortización liviana.

El aumento de los pasivos es coherente con la situación actual de la entidad, con relación a la financiación del gasto público social y el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. Asimismo, el crecimiento del activo refleja relación con el incremento del pasivo.

Gráfico 7. Situación financiera



Fuente: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)



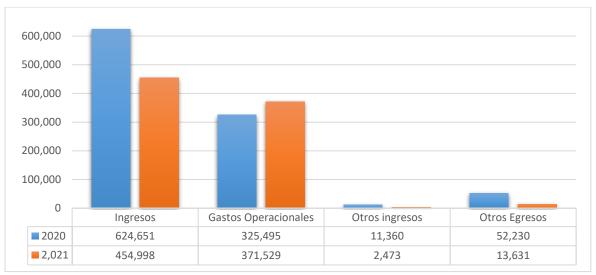








Gráfico 8. Actividad financiera, económica, social y ambiental

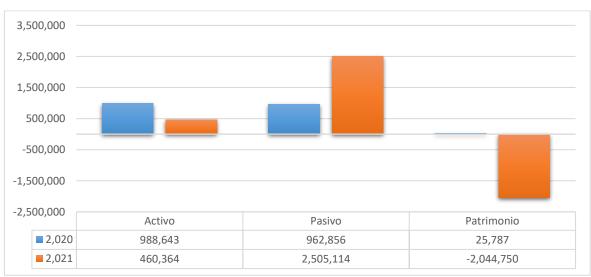


Fuente: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

8.2 Instituto Municipal de Educación Física, Recreación y Deporte -IMER-

El IMER fue constituido como establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con el objeto de planear, programar, ejecutar, los programas de deporte, recreación y el buen uso del tiempo libre y fomentar y coordinar el desarrollo de programas, eventos y proyectos con diferentes organismos deportivos que comprenden los sectores educativos, de actividad física, social comunitario y el deporte de las personas con situación de discapacidad.

Gráfico 9. Situación financiera



Fuente: Secretaría de Hacienda-IMER (cifras en miles de pesos corrientes)



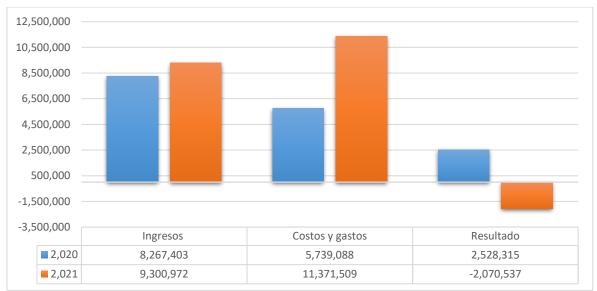








Gráfico 10. Estado de resultados

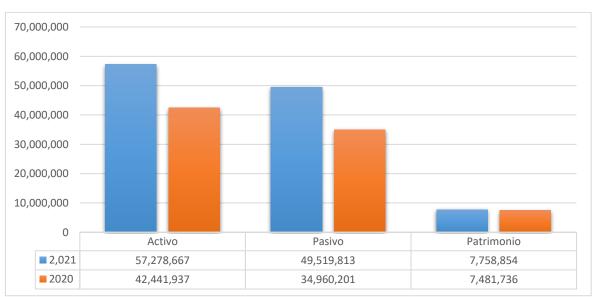


Fuente: Secretaría de Hacienda-IMER (cifras en miles de pesos corrientes)

8.3 Empresa de Desarrollo Sostenible -EDESO-

EDESO es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, constituida en 2016 mediante acuerdo municipal No.006, con el fin de gestionar, promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio con otras entidades proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional.

Gráfico 11. Situación financiera



Fuente: EDESO (cifras en miles de pesos corrientes)



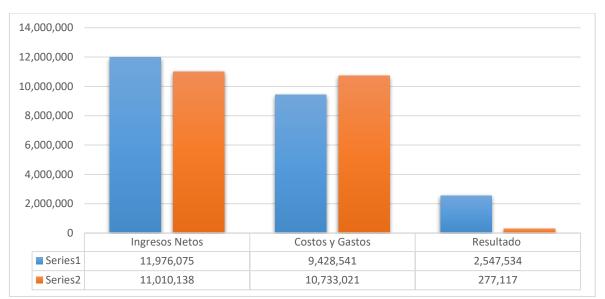








Gráfico 12. Estado de resultados

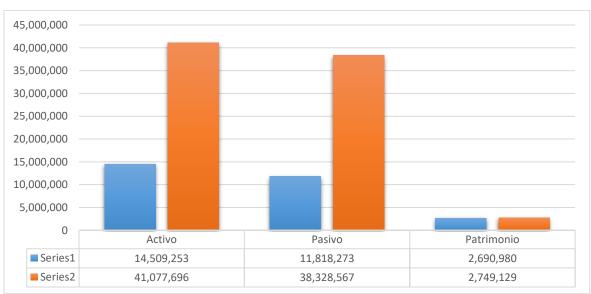


Fuente: EDESO (cifras en miles de pesos corrientes)

8.4 Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S -ESO-

La ESO se constituyó en 2016 como una sociedad por acciones simplificada, con el objeto de obtener recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para ser destinados a las labores de apoyo logístico e institucional en marco de los planes, programas y proyectos de los organismos de seguridad y justicia, para la prestación eficiente y oportuna en las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Gráfico 13. Situación financiera



Fuente: ESO (cifras en miles de pesos corrientes)



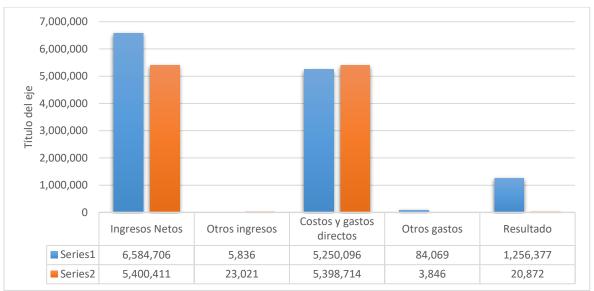








Gráfico 14. Estado de resultados

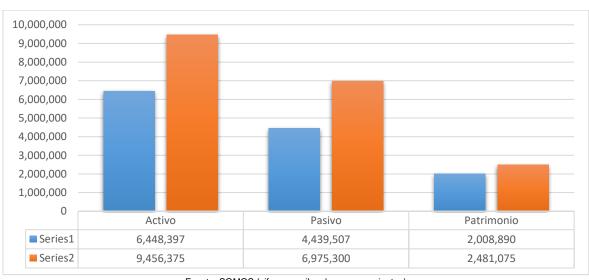


Fuente: ESO (cifras en miles de pesos corrientes)

8.5 Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible S.A.S -SOMOS-

Somos se constituyó en 2016 como una sociedad por acciones simplificada, con el objeto de planificar, diseñar, conformar, construir y operar como gestora del transporte masivo para el municipio de Rionegro

Gráfico 15. Situación financiera



Fuente: SOMOS (cifras en miles de pesos corrientes)



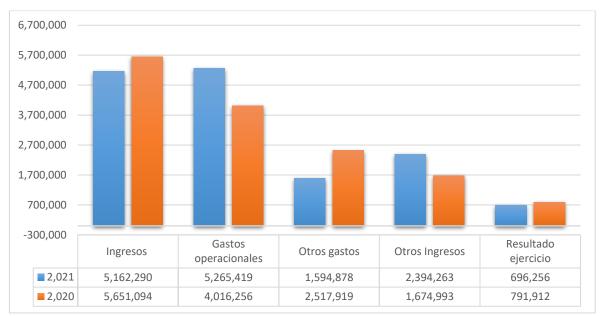








Gráfico 16. Estado de resultados

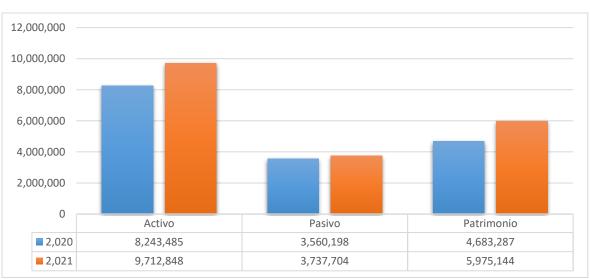


Fuente: SOMOS (cifras en miles de pesos corrientes)

8.6 Industria Cárnicas del Oriente -INCAROSA-

INCAROSA es una empresa de servicios planeada y desarrollada para mejorar la implementación de la cadena cárnica bajo los principios de calidad, eficiencia, eficacia y costos ambientales, procurando buenos estándares de inocuidad, buenas prácticas.

Gráfico 17. Situación financiera



Fuente: INCAROSA (cifras en miles de pesos corrientes)



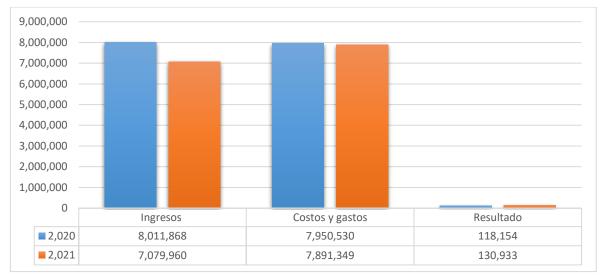








Gráfico 18. Estado de resultados

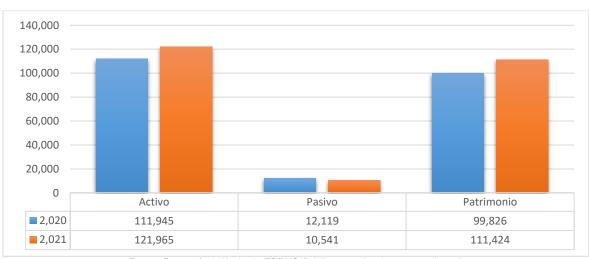


Fuente: INCAROSA (cifras en miles de pesos corrientes)

8.7 Empresa Social del Estado -E.S.E. San Juan de Dios-

La E.S.E San Juan de Dios, fue creada mediante decreto 20 de septiembre de 1788 con licencia expedida por el Virrey Espeleta y los miembros de la Real Audiencia. Inicialmente funcionó en lo que hoy se conoce como la sede antigua del Instituto Josefina Muñoz con el nombre de hospital de caridad del distrito de Rionegro, y ocupando el edificio donde funciona actualmente en 1963 por medio de entrega realizada por el gerente de la Beneficencia de Antioquia. El Hospital San Juan de Dios es una empresa social del estado del orden municipal, con categoría especial de entidad pública, descentralizada, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, dedicado a la prestación de servicios de salud a la comunidad.

Gráfico 19. Situación financiera



Fuente: Secretaría de Hacienda-ESE HSJD (cifras en miles de pesos corrientes)



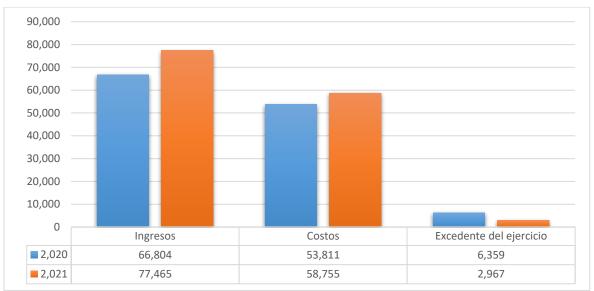












Fuente: Secretaría de Hacienda-ESE HSJD (cifras en miles de pesos corrientes)

8.8 Nutriceres

Es una empresa cuya actividad principal es la prestación de servicios de alimentación, así como la ejecución de programas de transformación, suministro, compra y/o preparación de alimentos, enfocada a los programas de alimentación escolar, carcelaria, hospitalaria y aeroportuaria, promoviendo la participación de los productos locales, el empleo, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico y la cooperación regional.

Gráfico 21. Situación financiera

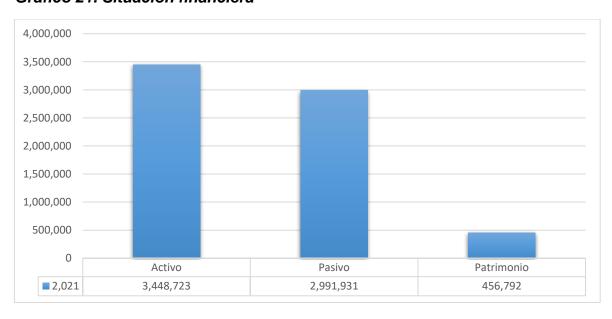




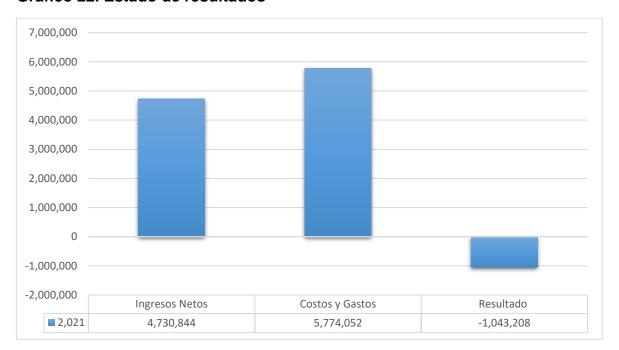








Gráfico 22. Estado de resultados













Bibliografía

- https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17170-la-andi-presento-balanceeconomico-de-2
- https://www.andi.com.co/uploads/Balance%202021%20y%20Perspectivas %202022%20-%20ANDI%20BMM.pdf
- file:///C:/Users/juanb/Downloads/9781464818431.pdf
 https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview#1
- https://ccoa.org.co/wp-content/uploads/2022/05/Libro-IMCA-2021.pdf
- Concejo Municipal de Rionegro. Acuerdos Municipales
- Departamento Nacional de Planeación. Metodologías y cálculos IDF
- Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño -CCOA-. Concepto económico 2021



